

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ORGANIZACIÓN FESTEJOS TAURINOS con motivo de la CELEBRACIÓN de las FIESTAS PATRONALES DE 2017.

ANUNCIO

Por la presente se HACE PÚBLICO que por **Decreto nº 55/2017** de fecha 21 de Agosto de 2017, y en relación con el asunto relativo al *Expediente contratación "Organización de Festejos Taurinos en la localidad de Cebolla (Toledo), con motivo de las Fiestas Patronales de Septiembre/2017"*, HE DISPUESTO lo que a continuación se indica:

“.../...

Primero.- Adjudicación del contrato.-

**Adjudicar** a la empresa “EVENTOS BOULEVARD S.L.”, con C.I.F nº B86441284 el **contrato** de prestación de **Servicios** consistentes en la “**Organización de Festejos Taurinos en la localidad de Cebolla (Toledo), con motivo de las Fiestas Patronales de Septiembre/2017**”, por el PRECIO de “VEINTE MIL CUATROCIENTOS” Euros (**20.400,00 €**) más IVA, en la cuantía de 4.284,00 €, es decir, por un total de **24.684,00 €** IVA incluido.

Y cuyo objeto del contrato deberá llevarse a cabo en los términos y condiciones establecidos en los **Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares**, obrantes en el expediente, y además conforme a lo reflejado en el Anexo II (*Proposición económica y documentación relativa a los aspectos objeto de negociación*) obrante en el expediente, y en cuyo **Anexo II** se oferta como **mejora** sobre el programa de festejos la celebración de un **Festival de Rejones** (*con un mínimo de 2 rejoneadores y 4 erales*).

Segundo.- Motivación de la adjudicación.-

Hacer constar respecto de la motivación de la adjudicación, que ésta se ha realizado por considerarse que la oferta presentada, se ajusta a los citados Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares y es la más favorable a los intereses municipales, conforme a lo reflejado en el Anexo II (*Proposición económica y documentación relativa a los aspectos objeto de negociación*) presentada.”

*Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

En Cebolla, a 22 de Agosto de 2017.

**La Alcaldesa-Presidenta.**

**Fdo. Silvia Díaz del Fresno.**

